



RESOLUCIÓN N° 10/2019
08 de enero de 2019

VISTOS:

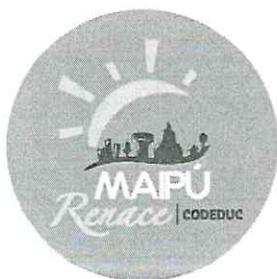
El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; la solicitud de fondos por rendir de doña Romina Zenteno Munizaga, Encargada de Relaciones Públicas de esta Corporación de fecha 07 de enero de 2019; y las facultades generales de administración de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú

CONSIDERANDO:

1. El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016.
2. Que, mediante la solicitud de fondo por rendir, de fecha 07 de enero 2019, doña Romina Zenteno Munizaga, Encargada de Relaciones Públicas de esta Corporación, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$1.600.000.- (Un millón seiscientos mil pesos) con cargo a Recursos OPERACIONALES, para la compra colaciones egresos Jardines Infantiles y Salas Cunas.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Secretaría General.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de **\$1.600.000.- (Un millón seiscientos mil pesos)** a doña **ROMINA ZENTENO MUNIZAGA**, [REDACTED] Encargada de Relaciones Públicas, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **OPERACIONALES**, los cuales serán destinados para la adquisición de insumos y contratación de servicios para la compra colaciones egresos Jardines Infantiles y Salas Cunas.
- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.



5.- Doña **ROMINA ZENTENO MUNIZAGA**, [REDACTED] Encargada de Relaciones Públicas, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado en los plazos y conforme al procedimiento que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.



JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN

SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Planificación y Gestión
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control Interno.